## <u>DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4020</u>

## VISTO:

La documentación presentada por el Dr. Daniel Ricardo Reyes, quien fuera incluido en el listado de suspendidos a partir del 01/09/04, por Resolución de C. D. 3164/04, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el profesional solicita la cancelación de su matrícula con fecha anterior a la de comienzo de la vigencia de la sanción.

Que la Mesa Directiva en su reunión nº 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que el profesional a cancelar no adeuda DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D.  $n^{\varrho}$  2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

## PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Anúlase la suspensión aplicada al profesional que a continuación se menciona mediante Resolución del Consejo Directivo n° 3164/04:

PROFESIONAL	MAT.	$T^{\varrho}$	$F^{\varrho}$	LEG.Nº	DELEGACIÓN
REYES, Daniel Ricardo	C.P.	73	209	18815/8	C.A.B.A.

<u>ARTICULO 2º.-</u> Cancelar la matrícula a solicitud del profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT	$T^{\varrho}$	$F^{\varrho}$	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
REYES, Daniel Ricardo	C.P.	73	209	18815/8	31/03/01		C.A.B.A.

<u>ARTICULO 3º.-</u> Procédase a registrar en el libro de matrículas la respectiva anulación de suspensión y la cancelación.

ARTÍCULO 4º.- Registrese; notifiquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.